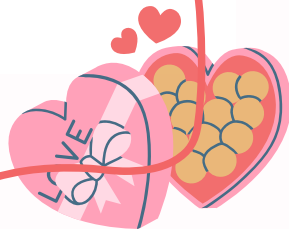




**UDES**

PASIÓN POR EDUCAR

**Super Nota**





**AUTOR:  
ZAYRA CRISTELL GONZALEZ OCAÑA**

**MATERIA:  
ASPECTOS LEGALES EN  
ORGANIZACION DE ATENCION  
MEDICA**

**PROYECTO:  
SUPER NOTA**


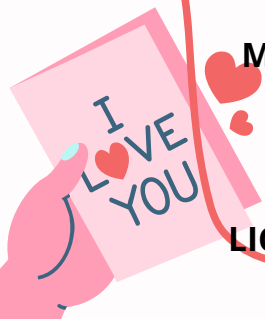
**LICENCIATURA:**

**MAESTRIA EN SISTEMA DE SALUD**

**CUATRIMESTRE:**

**2DO**

**BAJO LA DIRECCION DE LA:  
LIC. MONICA ELIZABETH CULEBRO  
GOMEZ**



# Unidad IV

## LA RESPONSABILIDAD MÉDICA

### 4.1.- Concepto

Los profesionales de la salud tienen la obligación de asistir y atender a las personas que se encuentre en peligro, por lo que queda bajo su responsabilidad la protección de la vida y la salud del paciente

**Responsabilidad profesional de los médicos**

"Si un médico ha tratado a un hombre libre, o heridas, por cada curaciones dependiendo la gravedad y nivel social recibía su precio en plata, entre mas bajo el nivel social menor precio.

### Teoría de la Responsabilidad

el profesional médico- ha de responder de su acto, y llegado el caso, hecho responsable del mismo

↓

el profesional por sus actos que pueden ser ocasionados por dolo, imprudencia, negligencia, impericia, etc. provocan un daño en la persona, bienes o intereses de aquellos que han requerido de sus servicios

#### 4.2.1.1.- Civil.

El que obrando ilícitamente o contra las buenas costumbres cause daño a otro, está obligado a repararlo

↓

La responsabilidad civil, a diferencia de la responsabilidad administrativa, supone, necesariamente, la existencia de un daño, ya sea éste de tipo patrimonial o moral.

#### 4.2.1.2.- Penal

Esta surge cuando una persona, en contravención a las normas que describen las conductas delictivas

↓

Los profesionistas, artistas o técnicos y sus auxiliares, serán responsables de los delitos que cometan en el ejercicio de su profesión, en los términos siguientes y sin perjuicio de las prevenciones contenidas en la Ley General

#### 2. HOMICIDIO

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la eutanasia como aquella "acción del médico que provoca deliberadamente la muerte del paciente".

↓

La información y conocimiento del paciente sobre su enfermedad y su demanda libre y voluntaria de poner fin a su vida, el llamado homicidio asistido, no modifica que sea un homicidio

### 3. LESIONES

Comete el delito de lesiones, el que cause a otra persona cualquier alteración en su salud.

Delito de lesiones se le impondrá: De seis meses a un año de prisión o multa de veinte a sesenta días de salario, si la lesión no pone en peligro la vida y tarda en sanar quince días o menos.

### 4. ABORTO

Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la gestación .

- Al que hiciere abortar se le aplicarán de uno a tres años de prisión. Si el aborto lo causare un médico, cirujano, comadron o partera. En México está legalizado abortar siempre que se encuentre dentro de las primeras 12 semanas de gestación y que sea VOLUNTAD de la mujer realizar el aborto, sin importar el motivo que la lleve a tomar dicha decisión.

### 5. INSTIGACIÓN O AYUDA AL SUICIDIO

A quien prestare ayuda o indujere a otro para que se suicide, se le impondrá de uno a cinco años de prisión si el suicidio se consuma

### 6. ABANDONO DE PERSONAS

- Al que encuentre abandonado en cualquier sitio a un menor incapaz de cuidarse a sí mismo o a una persona herida, inválida o amenazada de un peligro

### 7. DISCRIMINACION

La discriminación uno de los males más recurrentes en todo el mundo, tal es así, que han sido diversos los acuerdos internacionales que los países han celebrado en su batalla para erradicar esta conducta. México comienza a sancionar estas prácticas en su código penal

### 8. ESTERILIDAD PROVOCADA

Comete el delito de esterilidad provocada quien sin el consentimiento de una persona practique en ella procedimientos quirúrgicos, químicos

Al responsable de esterilidad provocada se le impondrán de cuatro a siete años de prisión y hasta setenta días multa, así como el pago total de la reparación de los daños y perjuicios ocasionados

#### 4.2.2.1.- Responsabilidad individual del médico.

El médico tiene una responsabilidad, primero ante su propia conciencia, también tiene una responsabilidad social

#### 4.2.2.2.- Responsabilidad del equipo médico.

Equipo médico es el dispositivo que se utiliza para propósitos específicos de prevención, diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de una enfermedad o lesión

#### 4.2.2.3.- Responsabilidad institucional.

Es responsabilidad de la institución de atención a la salud proporcionar atención médica al sujeto que sufra algún daño, si estuviere relacionado \* directamente con la investigación, sin perjuicio de la indemnización que legalmente corresponda»

#### 4.2.2.4.- Responsabilidad de los médicos residentes.

La atención médica deberá llevarse a efecto de conformidad con los principios científicos y éticos que orientan la práctica médica.

#### 4.3.- Obligaciones de las instituciones médicas

la Ley General de Salud señala las obligaciones de las Instituciones del Sistema Nacional de Salud y son las siguientes: I. Ofrecerán el servicio para la atención debida a los enfermos en situación terminal; II. Proporcionarán los servicios de orientación, asesoría y seguimiento al enfermo en situación terminal y o sus familiares o persona de confianza

#### 4.4.- Derechos y obligaciones de los pacientes.

En los Derechos Generales de los Pacientes que ofrece la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, tiene derecho un paciente y que de no ser respetados violan derechos humanos como el de la vida, la salud y la integridad física

1. Recibir atención médica adecuada
2. Recibir trato digno y respetuoso
3. Recibir información suficiente, clara, oportuna y veraz.
4. Decidir libremente sobre tu atención
5. Otorgar o no tu consentimiento válidamente informado.
6. Ser tratado con confidencialidad.
7. Contar con facilidades para obtener una segunda opinión.
8. Recibir atención médica en caso de urgencia
9. Contar con un expediente clínico.
10. Ser atendido cuando te inconformes por la atención médica recibida.